



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, **17 JUN 2019**

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la Secretaría del Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que entre los días 22 al 29 de junio de 2019 el Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Enzo Benech, realizará una Misión Oficial a la ciudad de Roma, República Italiana;

II) que el Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Enzo Benech, participará de la 41° Período de Sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO);

III) que el Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Enzo Benech, extenderá su permanencia en el exterior una vez finalizada la 41° Período de Sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO), en usufructo de su licencia reglamentaria hasta el día 06 de julio de 2019;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley

Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) *Desígnase en Misión Oficial entre los días 19 al 29 de junio de 2019 al Sr Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Enzo Benech, quien participará de la 41º Período de Sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a realizarse en la ciudad de Roma, República Italiana.*

2º) *El importe diario del viático para la ciudad de Roma es de U\$S 322 (trescientos veintidos dólares estadounidenses), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. El Ing. Agr. Enzo Benech percibirá 10 (diez) días de viáticos al 100% y 1 (un) día de viático al 10%, lo que totaliza la suma de U\$S 3.252 (tres mil doscientos cincuenta y dos dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.*

3º) *El costo de los pasajes correspondientes, Montevideo – Roma -*

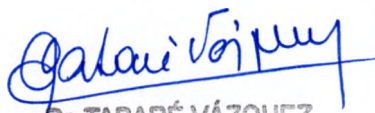
Montevideo, ascienden a un máximo de U\$S 1.529 (mil quinientos veintinueve dólares estadounidenses), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.


Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020